

COMUNICADO DE PRENSA

Concepción:

Inaugurada oficina de atención a público de las Superintendencias de AFP y de Seguridad Social

Concepción, 13 de septiembre de 2006.- Los afiliados y beneficiarios del sistema de AFP y los usuarios de las entidades de la seguridad social de la VIII región tendrán la posibilidad, a partir de hoy, de realizar directamente sus consultas y reclamos ante los organismos competentes.

¿La razón? Fue inaugurada la oficina regional de atención a público de las Superintendencias de AFP y de Seguridad Social, donde los habitantes de la región del Bío Bío pueden consultar y hacer trámites y reclamos en forma directa ante estas dos entidades supervisoras.

Esta nueva oficina, se suma a las ya existentes en Santiago, Antofagasta y la recientemente abierta en Puerto Montt.

La inauguración fue encabezada por la Intendente de la VIII región, María Soledad Tohá, y los Superintendentes de AFP, Solange Berstein, y de Seguridad Social, Javier Fuenzalida, y contó con la asistencia del director nacional del INP, Rafael del Campo, entre otras autoridades.

La oficina –cuyo espacio físico fue cedido por el INP a través de un convenio con la Superintendencia de AFP- está ubicada en el piso 7 de la calle Castellón N°435, de la capital regional, y en ella los afiliados, cotizantes y beneficiarios del sistema de AFP pueden recibir:

Atención de Consultas

- Trámites de beneficios del sistema de pensiones y seguro de cesantía: requisitos, plazos, forma de efectuar los trámites.
- Funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía (atención público en general y afiliados)
- Direcciones y teléfonos de oficinas de las AFP, de la Administradora del Fondo de Cesantía y Comisiones Médicas.
- Información sobre estado de reclamos, garantías estatales y desafilaciones.

Atención de Reclamos:

- Problemas de cuentas individuales: rezagos, múltiple afiliación, cotizaciones descoordinadas, cotizaciones impagas.
- Beneficios: trámites de pensión, excedente de libre disposición, certificados de saldos, aporte adicional, cuota mortuoria, bono de reconocimiento.
- Información y entrega de certificados de afiliación.
- Tramitación de beneficios acogidos a convenios de seguridad social de personas no afiliadas a AFP ni al INP.

En el caso de la Superintendencia de Seguridad Social, los trabajadores podrán realizar presentaciones de denuncias, apelaciones y reclamos sobre:

- Licencias médicas.
- Seguro de accidentes del trabajo.
- Cajas de compensación

Asimismo, contarán con orientación y asistencia respecto de sus derechos.